



Boletín de inscripción
Cuarta edición del premio de novela «Ínsula del Ebro»
Convocatoria 2009

(Cumplimentarlo e incluirlo dentro del sobre cerrado o plica)

Nombre y apellidos del Autor.....

.....

DNI (Autores españoles).....

NIE o pasaporte (Autores no españoles).....

Lugar y fecha de nacimiento

.....

Domicilio actual

..... C.P

Población.....

Provincia.....

Tel. fijo..... Tel. móvil

E-mail

Título del Trabajo.....

.....

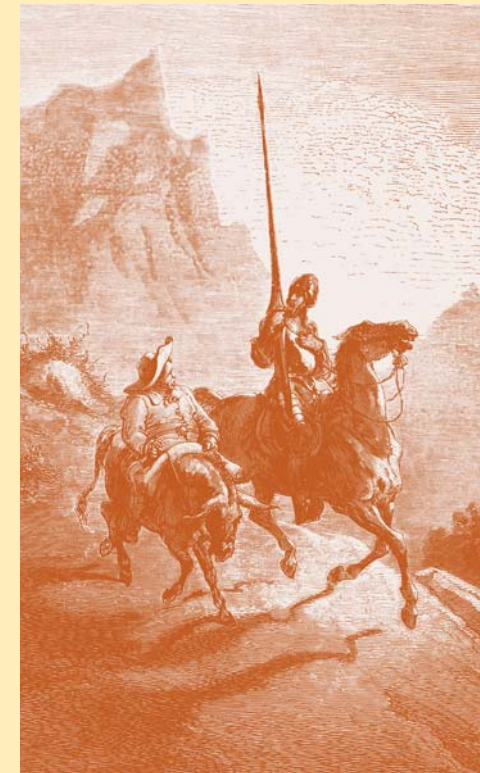
Lugar, fecha y firma



Bases



Bases



Cuarta edición
del premio de novela
«Ínsula del Ebro»
Convocatoria 2009

Información:
premios_delegacion.zaragoza@map.es
www.chebro.es
www.lacaixa.es
www.map.es

Bases



La Confederación Hidrográfica del Ebro y las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas que comprenden la cuenca del río Ebro: Cantabria, Castilla y León, La Rioja, País Vasco, Navarra, Aragón, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana y Cataluña convocan la cuarta edición del Premio bienal de novela «Ínsula del Ebro», con el patrocinio de La Caixa.

- 1.^a Podrán participar en el premio todos los escritores, de cualquier nacionalidad, que presenten novelas escritas en castellano. Éstas deberán ser originales e inéditas en cualquier formato, que no hayan sido premiadas, ni estén pendientes de fallo en ningún concurso y cuyos derechos de explotación no hayan sido cedidos bajo ningún concepto.
- 2.^a Constituye el objeto del premio distinguir obras literarias de ficción dentro del género de la novela, escritas con total libertad formal, cuyo único requisito es que se contemple como elemento esencial un río, en su sentido más amplio.
- 3.^a Las novelas, con una extensión mínima de 150 páginas, y máxima de 200, se escribirán a un tamaño de 12 puntos y 1.800 caracteres por página aproximadamente.
- 4.^a Se presentarán por quintuplicado en soporte papel, y también un ejemplar en soporte informático. Deberán estar grapadas, cosidas o encuadernadas, indicando en su portada el título de la obra y el seudónimo del autor.

La novela se acompañará de un **sobre cerrado** en cuyo exterior figurará «Premio de Novela Ínsula del Ebro» –Cuarta edición, convocatoria 2009–, y en su interior deberá contener:

–El boletín de inscripción que figura al final de estas bases **debidamente cumplimentado**.

–Breve currículum del autor y su teléfono de contacto.

–Declaración jurada y firmada en la que se haga constar que la obra es original e inédita y que no ha sido premiada ni está pendiente de fallo en ningún concurso y que sus derechos de explotación no han sido cedidos bajo ningún concepto.

–Los españoles aportarán fotocopia de su DNI.

–Los ciudadanos extranjeros, fotocopia del documento oficial que acredite su identidad (NIE o pasaporte).

- 5.^a Las novelas podrán ser entregadas personalmente de 9.00 a 14.00 horas, o enviadas por correo certificado con acuse de recibo a la Delegación del Gobierno en Aragón, plaza del Pilar, s/n., 50071 Zaragoza, acompañando necesariamente el sobre cerrado con los documentos reseñados en la Base anterior. El plazo de admisión finaliza el 30 de diciembre de 2009. De las presentadas personalmente se expedirá recibo y, en el caso de las enviadas por correo, servirá de justificante el resguardo del acuse de recibo.

Teléfono de información: 976 999 579.

Correo electrónico: premios_delegacion.zaragoza@map.es

- 6.^a El premio será único y estará dotado con 18.000 euros. Además, el autor premiado recibirá un diploma acreditativo y se procederá a una primera edición de su obra.
- 7.^a El autor premiado vendrá obligado a ceder todos los derechos de la primera edición de su obra, entre los que se incluyen la difusión, reproducción, distribución y venta en cualquier formato, de tal modo que no devengará, por tal edición y bajo ningún concepto, ninguna otra cantidad económica distinta del importe del premio concedido.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior y en el caso de que se realizaran posteriores ediciones de la obra premiada, el autor podrá concertar con la editorial de su elección el oportuno contrato y devengará a su favor las

percepciones económicas correspondientes, haciéndose constar en tales ediciones que la obra ha obtenido el galardón «Premio de Novela Ínsula del Ebro».

Los contratos correspondientes a la primera y, en su caso, sucesivas ediciones de la obra premiada, se ajustarán estrictamente a las previsiones contenidas en el vigente Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, así como, si procede, a las modificaciones introducidas en dicho Texto por la Ley 23/2006, de 7 de julio.

- 8.^a El Jurado, presidido por el Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro, estará constituido por personas de reconocido prestigio. Su composición se dará a conocer una vez emitido el fallo.
- 9.^a El Jurado tendrá plenas facultades para obrar con libertad e interpretar las presentes bases. Su fallo será inapelable y podrá declarar el Premio desierto.
- 10.^a El comunicado del fallo del Jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación.
- 11.^a En la fecha y en el acto de presentación pública del libro premiado, se hará entrega al autor del diploma acreditativo del Premio y de la dotación económica. El autor premiado se compromete a estar presente en la entrega del premio, siendo a su cargo los gastos de desplazamiento que se pudieran producir para ello.
- 12.^a No se devolverán y serán destruidos los trabajos que no hayan sido premiados.
- 13.^a La organización del premio se reserva el derecho de decidir sobre cualquier extremo no previsto en estas Bases, y se acatará lo que en cada caso indique el Jurado.
- 14.^a La participación en este Premio implica el conocimiento y la total aceptación de las bases, así como la interpretación que de ellas haga el Jurado convocado a tal efecto.